

Manizales, junio 07 de 2024

Señores

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Email: admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

DEMANDANTE: MARY RIASCOS TORO Y OTROS

DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE CALDAS, MUNICIPIO DE PALESTINA Y ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA (Caldas) y EN FUERO DE ATRACCIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA (CALDAS).

Radicado: 17-001-33-39-006-2019-000411-00, 17-001-33-39-006-2023-000284-00

Reciban Cordial Saludo;

Nos permitimos informar al Despacho que la Capitana **VIVIANA CASTAÑO MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía 1.054.989.931 de Chinchiná, fue designada como la nueva comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Chinchiná Caldas con Nit .810003064-3; como se ratifica en la Resolución Nro. 2103-2 del 17 mayo de 2024.

Nos permitimos adjuntar:

- 1.Resolución Nro.2103-2 del 17 mayo de 2024.
- 2.Constancia de la secretaria de Gobierno del Departamento de Caldas
- 3.Copia de cedula de la representante legal
4. Poder abogadas Principal y Suplente.

Atentamente,

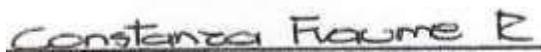


LINA MARIA VILLEGAS MUÑOZ

C.C 24.625.177 Chinchiná

T.P 176.101 C.S. Judicatura

Abogada principal



CONSTANZA FRAUME RESTREPO,

C.C 30.307.939 Manizales

T. P 285.710 C.S. Judicatura

Abogada Suplente

RESOLUCIÓN Nro. 2103-2

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE AL COMANDANTE,
SUBCOMANDANTE Y SECRETARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS POR UN PERIODO
DE TIEMPO PARCIAL**

El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 1127 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, que modificó la Resolución 661 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Chinchiná - Caldas, con NIT 810.003.064-3, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 1572 del 16 de mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Caldas.

Que según Acta Nro. 03 del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Chinchiná – Caldas, celebrada el día 29 de Abril de 2024, se realizó nueva postulación, votación y elección al cargo de Comandante, con ocasión a la renuncia del Capitán Germán Jaramillo Cote.

Que, según acta antes mencionada el Consejo de Oficiales postula a la Capitán Viviana Castaño Marín, quien ostentaba el cargo de Subcomandante quedando elegida como Comandante y Representante Legal con 6 votos a favor.

Acto seguido, se procede con la elección del Subcomandante presentando terna de candidatos así: Teniente. Julián Alexander Alzate Mendivelso, Teniente. Guillermo Enrique Zapata, Teniente. Jorge Hernán Díaz Henao, quedando elegido con 4 votos a favor el Teniente Guillermo Enrique Zapata quien ostentaba el cargo de Secretario.

Ante la elección del Teniente Guillermo Enrique Zapata como nuevo Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Chinchiná, se hace necesario elegir al nuevo secretario debido a que esta unidad bomberil ocupaba este cargo dentro del Consejo de Oficiales; por lo tanto, postulan las siguientes dignidades: Teniente. Víctor Hugo Correa Mejía y Subteniente. Oscar Andrés Roa Salazar, quedando elegido por unanimidad el Teniente Víctor Hugo Correa Mejía.

De esta manera, el Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Chinchiná quedó conformado de la siguiente manera:

Comandante: Capitán Viviana Castaño Marín, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.989.931 de Chinchiná Caldas.

Subcomandante: Teniente Guillermo Enrique Zapata, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.909.593 de Chinchiná Caldas.

Presidente: Teniente Julián Alexander Alzate Mendivelso, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.994.399 de Chinchiná Caldas.

Vicepresidente: Capitán María Lorena Parra Suarez, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.357.983 de Chinchiná Caldas.

Tesorero: Teniente Jorge Hernán Díaz Henao, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.143.135 de Chinchiná Caldas.

Secretario: Teniente Víctor Hugo Correa Mejía, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.908.138 de Chinchiná Caldas.

Vocal: Subteniente Carlos Mario López Parra, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.988.470 de Chinchiná Caldas.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Chinchiná - Caldas, allegó a la Secretaría de Gobierno del departamento los documentos exigidos en el Artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018, en la cual se estipulan los requisitos que deben acreditar los Comandantes y Subcomandantes de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios:

- ✓ Certificado médico por el profesional respectivo, donde se acredita que se encuentra apto física y psicológicamente.
- ✓ Certificado donde acredita 5 años de servicio ininterrumpidos como oficial activo operativo.
- ✓ Certificado de Curso básico de Comando de Incidentes para Bomberos.
- ✓ Certificado de Curso de Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- ✓ Diploma de bachiller.
- ✓ Antecedentes disciplinarios.

De igual manera, el Cuerpo de Bomberos Voluntario municipio de Chinchiná – Caldas, allegó a la Secretaría de Gobierno del departamento los documentos exigidos en la circular 20202050070071 emitida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en la cual se estipulan otros requisitos adicionales que deben acreditar los Comandantes y Subcomandantes y los “*Requisitos para ser elegido dignatario de un Cuerpo de Bomberos Voluntario*”:

- ✓ Diploma de Bachiller
- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- ✓ Curso Bomberos I
- ✓ Curso Bomberos II
- ✓ Certificación por parte del Comandante de la institución en donde se acredita el cumplimiento de las 300 horas de servicio efectivo voluntario del año inmediatamente anterior.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, la inscripción de los dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tal como lo establece el artículo 02 de la ley 1127 de 2018, el inciso 4º del artículo 3º de la Resolución 661 de 2014 modificada por la Resolución 1127 de 2018, emitidas por el Ministerio del Interior, que indica lo siguiente: “*El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal y el registro de los libros de contabilidad, de los cuerpos de bomberos voluntarios; corresponde a las secretarías de Gobierno Departamentales o quien haga sus veces.*” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Que el artículo 7º de la Resolución 1127 de 2018 que modificó el artículo 9º de la Resolución 661 de 2014, expone la democracia interna de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la siguiente manera: “***El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y está integrado por todos los oficiales en servicio activo con derecho a voz y voto y entre estos oficiales se designarán a los dignatarios de la institución***”. (Negrilla fuera del texto).

Que el Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Chinchiná – Caldas, eligió a la Capitán Viviana Castaño Marín como Comandante y Representante Legal, al Teniente Guillermo Enrique Zapata como Subcomandante y al Teniente Víctor Hugo Correa Mejía como Secretario de la Institución para un periodo de tiempo parcial que inicia con la fecha de expedición de la presente Resolución, hasta el día 19 de Abril de 2027.

Que conforme a las normas antes transcritas y después de verificar que los documentos allegados a la presente solicitud son el soporte coherente al cumplimiento cabal de los requisitos contenidos en ella, es deber de la Secretaría de Gobierno inscribir al Comandante, Subcomandante y Secretario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Chinchiná - Caldas, quien fueron elegidos en sesión ordinaria del Consejo de Oficiales, celebrada el día 29 de Abril de 2024.

Que como constancia de lo anterior, se anexa la documentación aportada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Chinchiná – Caldas.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir a los siguientes dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Chinchiná - Caldas, para un período de tiempo parcial, que inicia con la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 19 de Abril de 2027:

Comandante: Capitán Viviana Castaño Marín, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.989.931 de Chinchiná Caldas.

Subcomandante: Teniente Guillermo Enrique Zapata, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.909.593 de Chinchiná Caldas.

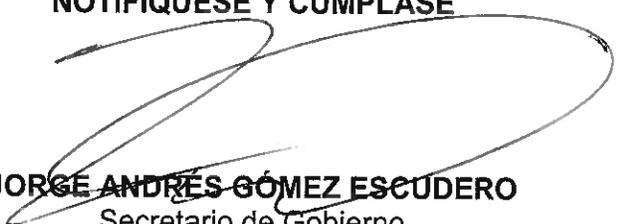
Secretario: Teniente Víctor Hugo Correa Mejía, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.908.138 de Chinchiná Caldas.

ARTICULO 2°: Notifíquese el presente acto administrativo por medio electrónico, con el fin de dar cumplimiento al numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, ante la solicitud expresa que obra en el cartulario por parte del interesado para ser notificado de esta manera.

ARTICULO 3°: El presente acto administrativo es susceptible del recurso de reposición dentro de los siguientes diez (10) días de surtida la notificación, conforme a los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de enero del año 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Anexos: Solicitud del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Chinchiná – Caldas, Renuncia del Capitán Germán Jaramillo Cote, Aceptación de Renuncia al Cargo y Acta Nro. 03 del 29 abril de 2024, Hojas de Vida (Formato DNBC), Certificado médico por el profesional respectivo donde se acredita que se encuentra apto física y psicológicamente / Certificado donde acredita 5 años de servicio ininterrumpidos como oficial activo operativo / Certificado de Curso básico de Comando de Incidentes para Bomberos / Certificado de Curso de Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos/ Fotocopia de Cédulas, Diplomas de Bachiller, Cursos Bombero I y II, Certificación 300 horas de voluntariado/ Antecedentes Disciplinarios,/ Documentos Adicionales.

Proyectó: Tatiana Valencia Alzate/Abogada/USC-Tatiana A
Revisó: Juan Felipe Castaño Sánchez/PU/SG

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Chinchiná – Caldas, con NIT. 810.003.064-3, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución Nro. 1572 del 16 de Mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Caldas, cuyo representante legal actual es la señora Viviana Castaño Marín, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.989.931 de Chinchiná-Caldas, inscrita como tal mediante Resolución Nro. 2103-2 expedida el 17 de Mayo de 2024.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días de mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Revisó: Juan Felipe Castaño Sánchez/PU/SG 
Proyectó: Tatiana Valencia Alzate/Abogada/USC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.054.989.931**

CASTAÑO MARIN
 APELLIDOS

VIVIANA
 NOMBRES

Viviana Castaño M
 FIRMA




28-MAR-1989
 FECHA DE NACIMIENTO

CHINCHINA
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.48
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

27-JUN-2007 CHINCHINA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vazha
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VAZHA

INDICE DERECHO



P-0903400-35162062-F-1054989931-20070907 **02467** 072490 02 239429503

Manizales, junio 07 de 2024

Señores

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Email: admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

DEMANDANTE: MARY RIASCOS TORO Y OTROS

DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE CALDAS, MUNICIPIO DE PALESTINA Y ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA (Caldas) y EN FUERO DE ATRACCIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA (CALDAS).

Radicado: 17-001-33-39-006-2019-000411-00, 17-001-33-39-006-2023-000284-00

Reciban Cordial Saludo;

Nos permitimos informar al Despacho que la Capitana **VIVIANA CASTAÑO MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía 1.054.989.931 de Chinchiná, fue designada como la nueva comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Chinchiná Caldas con Nit .810003064-3; como se ratifica en la Resolución Nro. 2103-2 del 17 mayo de 2024.

Nos permitimos adjuntar:

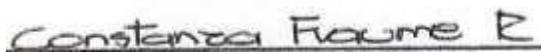
- 1.Resolución Nro.2103-2 del 17 mayo de 2024.
- 2.Constancia de la secretaria de Gobierno del Departamento de Caldas
- 3.Copia de cedula de la representante legal
4. Poder abogadas Principal y Suplente.

Atentamente,



LINA MARIA VILLEGAS MUÑOZ

C.C 24.625.177 Chinchiná
T.P 176.101 C.S. Judicatura
Abogada principal



CONSTANZA FRAUME RESTREPO,

C.C 30.307.939 Manizales
T. P 285.710 C.S. Judicatura
Abogada Suplente